



## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN DE ALBACETE

#### Servicio de Secretaría

#### ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial en sesión extraordinaria, celebrada en primera convocatoria el día 5 de julio del presente año, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE: 220209X.**

5.- “Determinación de cargos a desempeñar por miembros de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva y de la cuantía de las correspondientes retribuciones; y determinación del régimen y cuantía de las asistencias y asignaciones a los Diputados Provinciales y grupos políticos.

Se da cuenta del referido expediente, en el que consta propuesta de la Presidencia relativa a los extremos en epígrafe mencionados, suscrita por los grupos Socialista, Popular, Ciudadanos y Unidas Podemos-IU; propuesta del Ilmo. Sr. Presidente, relativa a la prórroga de las declaraciones de compatibilidad de Diputados efectuadas en el Pleno de 7 de julio de 2015; solicitudes de compatibilidad de diversos Diputados Provinciales; e informe de Intervención de Fondos de 4 de julio del año en curso.

A la vista de todo ello, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero.- Determinar como salarios y retribuciones; indemnizaciones por asistencias a Plenos, Junta de Gobierno y Comisiones Informativas; devengo en concepto de indemnización de los miembros de la Corporación y asignación a grupos políticos y por Diputado, los que seguidamente se indican:

Salarios y retribuciones:

El Presidente de la Excm. Diputación: Don Santiago Cabañero Masip. Percibirá la cantidad mensual de 4.632,61 € por 14 pagas.

Los Vicepresidentes:

– Vicepresidente Primero: Don Francisco Valera González (efectos económicos a partir del 4 de julio).

– Vicepresidenta Segunda: Doña Amparo Torres Valencoso.

– Vicepresidente Tercero: Don Juan Ramón Amores García (efectos económicos cuando se produzca su cese en la Dirección General de la que procede).

Percibirán la cantidad mensual de 4.301,94 € por 14 pagas.

Los portavoces:

– Portavoz del PP: Don Antonio Martínez Gómez.

– Portavoz de Ciudadanos: Don Arturo Gotor Carrilero.

– Portavoz de Unidas-Podemos-IU: Don José Ignacio Díaz Huedo.

Percibirán la cantidad mensual de 4.301,94 € por 14 pagas.

Los viceportavoces:

Por el PSOE:

– Don Miguel Zamora Sáiz. Percibirá la cantidad mensual de 4.098,11 € por 14 pagas.

Por el PP:

– Don Francisco Navarro Cebrián (efectos económicos a partir del 4 de julio), percibirá el 50 % de la cantidad mensual correspondiente a los viceportavoces por 14 pagas.

Los Diputados liberados a jornada completa son:

Por el PSOE:

– Don Daniel Sancha Cañadas (efectos económicos a partir del 5 de julio).

– Doña Juana García Vitoria (efectos económicos a partir del 8 de julio).

– Doña Pilar Sierra Morcillo.

– Doña Raquel Ruiz López.

– Doña Fabiola Jiménez Requena.

Por el PP:

– Don Simón Valentín Bueno Vargas (efectos económicos a partir del 4 de julio).

Por Ciudadanos:

– Doña Agapita García Correoso.

Los Diputados liberados a jornada completa, percibirán la cantidad mensual de 3.672,83 € por x 14 pagas.

Los Diputados liberados a media jornada son:

Por el PSOE:

– Don Pedro Antonio González Jiménez.

– Don Francisco García Alcaraz.

Por el PP:

– Doña Cesárea Arnedo Megías (efectos económicos a partir del 4 de julio).

– Don Constantino Berruga Simarro (efectos económicos a partir del 4 de julio).

– Don Ángel Alfaro Sancho (efectos económicos a partir del 4 de julio).

– Don Francisco Vizcaíno Miralles (efectos económicos a partir del 4 de julio).

Los Diputados liberados a media jornada, percibirán la cantidad mensual de 1.863,51 € x 14 pagas.

Devengo por antigüedad:

Las cuantías que se devengarán en concepto de antigüedad a los miembros de la Corporación con derecho a ellas, serán las reconocidas y resultantes en base a la acreditación documental aportada por cada uno de los interesados.

– Indemnizaciones por asistencias a Plenos, Junta de Gobierno y comisiones informativas:

Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni parcial, percibirán en concepto de asistencia a las sesiones de los órganos colegiados, como Pleno, Junta de Gobierno y comisiones informativas, la cantidad de 100 € cuando sea a título de vocal y 110 € cuando se desempeñe su Presidencia.

– Devengo en concepto de otros complementos:

Todos los Diputados recibirán una cantidad mensual en concepto de otros complementos por los gastos derivados de sus funciones representativas, según las siguientes cuantías:

El Presidente, los vicepresidentes y los portavoces de los grupos del PP, Ciudadanos y Unidas Podemos-IU, la cantidad mensual a cada uno de ellos de 599,61 €.

El resto de los Diputados de la Corporación 360,82 € mensuales.

– Asignaciones a grupos políticos y por Diputado/a:

Las asignaciones económicas de esta Diputación a los grupos políticos que tienen representación en la Corporación, según determina la Ley 11/99, serán las siguientes:

La cantidad a percibir por cada grupo político estará compuesta por una cuantía fija de 2.000 € mensuales por grupo y una cuantía variable de 700 € al mes por Diputado adscrito a cada grupo político.

La gestión de estas asignaciones se recogerá anualmente en las bases de ejecución del presupuesto de cada ejercicio.

Segundo.– En aplicación del artículo 13.3 del ROF que señala que el reconocimiento de la dedicación exclusiva a un miembro de la Corporación exigirá la dedicación preferente del mismo a las tareas propias de su cargo, sin perjuicio de otras marginales que, en cualquier caso, no podrán causar detrimento a su dedicación a la Corporación, y que en el caso de que tales ocupaciones sean remuneradas, se requerirá una declaración formal de compatibilidad por parte del Pleno, se acuerda la declaración formal de compatibilidad para los Diputados Provinciales doña Pilar Sierra Morcillo, don Francisco Valera González, don Arturo Gotor Carrilero, don Francisco Navarro Cebrián, don Pedro Antonio González Jiménez y don Francisco García Alcaraz para el ejercicio de las actividades privadas que obran en expediente.

Se acuerda, asimismo, la prórroga de las declaraciones de compatibilidad de los Diputados don Constantino Berruga Simarro y don José Ignacio Díaz Huedo, efectuadas en el Pleno de 7 de julio de 2015.

Tercero.– Decidir que los contenidos resultantes de los acuerdos anteriores se hagan efectivos con cargo a las correspondientes partidas presupuestarias, y con efectos del día 28 de junio de 2019, excepto en los supuestos en los que expresamente se ha previsto otra fecha.

Cuarto.– Decidir que los acuerdos adoptados tengan la tramitación y publicación que legalmente corresponda, siendo los Servicios de Intervención y de Recursos Humanos los responsables de su cumplimiento”.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Albacete, julio de 2019.

13.502